

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.555

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
  - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un encargado de la evaluación del respeto a los derechos de los pacientes, proporcionando una atención digna y que resguarde principios éticos esenciales en el trato a todos los usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como encargada de la evaluación del respeto a los derechos de los pacientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria señora **MONICA ARAVENA GONZALEZ**, C.N.I. N° 11.768.833-K, quien tendrá una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- C.I. Establecimientos (4)  
3.- Interesado  
4.- Archivo.